

DECRETO 3783 DE 1985

(diciembre 23)

Por el cual se suprimen y crean unos cargos y se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo 1° A partir del 31 de diciembre de 1985, suprimense en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Tercer Secretario. Grado Ocupacional 1 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 1.630, ocupado por la señorita Emma García Gómez.

Un (1) Tercer Secretario, Grado Ocupacional 1 EX en la embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 1.630, ocupado por la señorita Nora Elena Trujillo Burgos.

Un (1) Auxiliar Administrativo 4 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 680, ocupado por la señorita Fidelina Cubides Parra.

Un (1) Mecanotaquígrafo 7 PA en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 960, ocupado por el señor Luis Guillermo Castro Morales.

Un (1) Secretario 4 PA en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 560, ocupado por el señor Bernardo Bello.

Artículo 2° A partir de la misma fecha, créanse en el Servicio Exterior de la República, los siguientes cargos:

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 1.770.

Un (1) Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US 1.770.

Un (1) Auxiliar Administrativo 5 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 830.

Un (1) Auxiliar Administrativo 3 PA en el Consulado General de Colombia en Caracas, Venezuela, con una asignación básica mensual de US\$ 560.

Un (1) Auxiliar Administrativo 1 PA en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de México, con una asignación básica mensual de US\$ 290.

Artículo 3° Nómbrase a la señorita Emma García Gómez, identificada con la cédula de ciudadanía número 41321380 de Bogotá como Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, cargo creado mediante el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 4° Nómbrase a la señorita Nora Elena Trujillo Burgos, identificada con la cédula de ciudadanía número 22406885 de Barranquilla, como Segundo Secretario, Grado Ocupacional 2 EX en la Embajada de Colombia ante el Gobierno de Venezuela, cargo creado mediante el artículo 2º del presente Decreto.

Artículo 5° Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente Decreto, se pagarán con cargo al presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 6° Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 23 de diciembre de 1985.

BELISARIO BETANCUR

El Ministro de Relaciones Exteriores,

AUGUSTO RAMIREZ OCAMPO.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

HUGO PALACIOS MEJIA.